

N.º de actas liquidación 2

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Trabajadores, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsables que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a los trabajadores que, en el término de 15 días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda., conforme a lo dispuesto en el art. 33.1 en relación con el art. 34 d del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06). Caso de formar alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSTITUTO DE MIGRACIONES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

1169.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de

documentación, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de prestaciones LISMI, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, está no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de prestaciones LISMI, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

D. Jurada Exped., 58/04, Apellidos y nombre, Omar Ali, Luiza, DNI, 45284820.

D. Jurada Exped., 106/04, Apellidos y nombre, Ali Haddu, Mustafa, DNI, 45283749.

D. Jurada Exped., 136/04, Apellidos y nombre, Mohamed Bumedien, Mohamed, DNI, 45274456.

D. Jurada Exped., 171/04, Apellidos y nombre, Mimon Kaddur, Fadma, DNI, 45285586.

D. Jurada Exped., 223/04, Apellidos y nombre, Abdeslam Hadi, Yamina, DNI, 45290756.

D. Jurada Exped., 330/04, Apellidos y nombre, Hammu Mohamedi, Yamina, DNI, 45289391.

D. Jurada Exped., 372/04, Apellidos y nombre, Hamed Abdel-Lah Karim, Amar, DNI, 45287849.

D. Jurada Exped., 416/04, Apellidos y nombre, López García, Josefa, DNI, 45241797.

D. Jurada Exped., 440/04, Apellidos y nombre, Mohamed mohamed, Zhora, DNI, 45291693.

D. Jurada Exped., 449/04, Apellidos y nombre, Guadamuro Serón, Francisca, DNI, 45237509.

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MIGRACIONES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA